



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 4.119/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 1.376/2020 que aprueba contratación a honorarios de doña Michelle Alexandra Morales Espinoza, por el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año; Memorándum N° 1406/2020 del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados que solicita elaborar Decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de honorarios e informe final de la prestadora que adjunta.

DECRETO:

- 1.- **Dispóngase** el término de contrato de honorarios, por cumplimiento del plazo contenido en él, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Michelle Alexandra Morales Espinoza, Cédula Nacional de Identidad Número _____ quien realizó las prestaciones de sus servicios en el Departamento de Administración de Educación Municipal como Apoyo Administrativo.
- 2.- **Apruébese** el informe final de la prestadora individualizada en el numeral anterior, según lo establecido en el contrato a honorarios suscrito.
- 3.- **Déjese** constancia, en este mismo acto, que no existen investigaciones sumarias pendientes en contra de la prestadora.
- 4.- **Autorícese**, el pago de honorarios pendientes, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.003.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CCG
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarado de Personal
Carpeta